

de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de noviembre de 1987.— Vº Bº El Presidente, José Luis López-Muñiz.— El Secretario, Licinio Vaquero.

*Edicto*

IV.2728

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 334/87, a instancia de D. Felipe Martínez Zaporta Fernández, contra Resolución de la Consejería de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de fecha 16 de febrero de 1987, que desestima el recurso de reposición formulado por el recurrente contra resolución de dicha Consejerías de 5 de noviembre de 1986, por la que se le denegaba el reconocimiento de compatibilidad específica para la realización de trabajo técnico.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de diciembre de 1987.— El Secretario, Licinio Vaquero.— Vº Bº El Presidente, José Luis López Muñiz.

*Edicto*

IV.2729

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.063/87, a instancia de Don Cándido Huertas Santesteban, vecino de Pradeción (La Rioja), representado por el Procurador D. César Gutiérrez Moliner, contra resolución de fecha 25 de septiembre de 1987 del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, desestimando recurso de reposición contra otra resolución de 25 de mayo de 1987, dictada en Expediente A. 35/1/86, sobre imposición de una sanción por infracción del art. 35 del Estatuto del Vino, Viñas y Alcoholes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de diciembre de 1987.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

IV.2730

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha iniciado recurso contencioso administrativo con el número 1057/87, a instancia de Don Antonio Tejada Verano, vecino de Logroño, representado por el Procurador Don Julián Echevarrieta Miguel, contra denegación presunta por silencio administrativo de recurso de reposición formulado en 30 de diciembre de 1986, contra Resolución de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Logroño, de fecha 25 de noviembre de 1986, por la que se requiere al recurrente para que ingrese en dicho Ayuntamiento la cantidad de 904.970 Pts., sobre ejecución subsidiaria de obras realizadas en el solar nº 39 de la calle Marqués de San Nicolás, de Logroño, propiedad de dicho recurrente, provenientes de los Expedientes números 26/83 y 5/85.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de diciembre de 1987.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

IV.2731

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.072-987, a instancia de Don Miguel Álvarez Torrealva, representado por el Procurador Doña Concepción Álvarez Omaña, contra resolución de la Consejería de Agricultura y Alimentación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en expediente número 64-16-86, de fecha 29 de junio de 1987 resolviendo recurso de reposición interpuesto contra la dictada por dicho Organismo en

13 de febrero de dicho año imponiendo al recurrente una sanción de 748.000 Pts. por plantación ilegal de viñedo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de diciembre de 1987.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

IV.2732

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.067/87, a instancia de Don Félix T. Sáenz de Cabezón Álvarez, de Fuenmayor (La Rioja), representado por el Procurador Sra. Álvarez Omaña, contra Resolución de la Consejería de Agricultura y Alimentación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de fecha 29 de junio de 1987, en Expediente número A. 64/9/86, por la que se desestima el Recurso de reposición contra otra Resolución del mismo Organismo, en el mismo expediente, sobre plantación ilegal de viñedo en la Denominación de Origen Rioja.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de diciembre de 1987.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

IV.2733

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.069/87, a instancia de Don Pedro Villuendas González, vecino de Fuenmayor (La Rioja), representado por el Procurador Sra. Álvarez Omaña, contra Resolución del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de fecha 25 de septiembre de 1987, en Expediente número A. 64/6/86 que desestima Recurso de reposición formulado por la parte recurrente, contra otra resolución del mismo Organismo en el mismo expediente, tramitado por la Consejería de Agricultura y Alimentación de dicha Comunidad Autónoma, sobre plantación ilegal de viñedo en la denominación de Origen Rioja.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de diciembre de 1987.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

IV.2734

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo a instancia de Pinar Rioja, S.A., representado por el Procurador Doña Concepción Álvarez Omaña, contra Resoluciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de fecha 25 de septiembre de 1987, en expedientes números A-89/1, 2,3,4,5,6/86, desestimatorias de recursos de reposición formulados por el recurrente contra Resoluciones del Consejo de Agricultura y Alimentación de dicha Comunidad; sobre plantación ilegal de viñedo en la Denominación de Origen Rioja.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de diciembre de 1987.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

IV.2735

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 1.066/87, a instancia de Don Julián Loza Iglesias, representado por la Procuradora Sra. Dña. Concepción Álvarez Omaña, contra resolución de la Consejería de Agricultura y Alimentación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de fecha 29 de junio de 1987, en Expediente nº A-105/1/86, que desestima recurso de reposición formulado por el recurrente contra otra resolución del mismo Organismo; sobre plantación ilegal de viñedo en la Denominación de Origen Rioja.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de